

CONVOCATORIA BECA ETUZ “EXCELENCIA”

Introducción

La Fundación Fernando Casamayor convencida de la importancia de la actividad turística en nuestro país y de la necesidad de incorporar a profesionales a este sector con una formación técnica y específica en materia turística, ha defendido y promovido siempre la educación y cualificación profesional en estudios de turismo.

Así pues, con el objetivo de acercar la educación de los estudios de turismo en términos de igualdad de oportunidades, convoca un **programa de becas para cursar los estudios de Grado en Turismo en la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza en el curso académico 2025-2026.**

1. Convocatoria

La Fundación Fernando Casamayor **convoca la BECA ETUZ “EXCELENCIA”** destinadas a realizar los estudios oficiales de Grado en Turismo en la Escuela Universitaria de Zaragoza en adelante, ETUZ) en el curso académico 2025-2026.

2. Beneficiarios

El beneficiario de las BECAS ETUZ podrá ser **cualquier alumno nacional español o extranjero de nuevo ingreso en el primer curso del Grado en turismo de la ETUZ**, salvo aquellos estudiantes que se acojan al Programa X+1 de la Universidad de Zaragoza.

3. Requisitos de los solicitantes

La concesión, en su caso, de la beca al alumno de nuevo ingreso, estará condicionada al cumplimiento de los siguientes **criterios académicos**:

- (i) Los alumnos solicitantes deberán haber superado el **último curso de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior** (en adelante, CFGS) en el curso 2024-2025, **o cursos equivalentes en su país de origen.**

- (ii) Los alumnos solicitantes que hayan cursado estudios de Bachillerato en España, además, deberán acreditar haber **superado la prueba de acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria 2025**; y,
- (iii) Igualmente, se requerirá que los **alumnos extranjeros** solicitantes, acrediten la superación del nivel de estudios y pruebas oficiales que sean requeridos, en su caso, para el acceso a la universidad en sus países de origen, también, en la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025.
- (iv) Se exige, además, que la calificación media sea:
 - a. Para los solicitantes que hayan cursado **Bachillerato** y hayan realizado la **prueba de acceso a la universidad**, igual o superior a **11 puntos sobre 14** en la nota media global de Bachillerato y prueba de acceso a la universidad;
 - b. Para los solicitantes que hayan cursado **CFGS**, igual o superior a **9,50 puntos sobre 10** en la nota global del CFGS; y,
 - c. Para los solicitantes extranjeros, igual o superior a **9,50 puntos sobre 10** en la nota global de estudios y pruebas oficiales que sean requeridos, en su caso, para el acceso a la universidad en sus países de origen.

4. Número de becas ofertadas, dotación y forma de pago

La beca consistirá en la aplicación de un porcentaje del 20% de bonificación sobre el importe de la matrícula que se corresponda con las tasas de la ETUZ, es decir, dicho importe de bonificación no afectará a las tasas correspondientes a la Universidad de Zaragoza (en adelante, UNIZAR) respecto de las cuales el alumno solicitante podrá solicitar las becas o ayudas que estime oportunas.

La bonificación se aplicará a todos aquellos alumnos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 3 anterior. Por tanto, se dotará de un número de becas en función del número de estudiantes solicitantes para el curso 2025-2026 y que cumplan todos los requisitos.

La beca concedida sólo se hará efectiva en el supuesto de que el alumno solicitante haya obtenido plaza en el Grado en Turismo de la ETUZ.

En el supuesto de que el alumno solicitante haya obtenido la beca y, finalmente, manifieste su renuncia a la plaza como estudiante del Grado en Turismo de la ETUZ, la beca le será revocada.

5. Presentación de solicitudes y documentación a acompañar con la misma

El plazo que disponen los alumnos interesados en solicitar las becas finalizará el día **24 de julio de 2025**, fecha en la que finaliza también el plazo de matrícula de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2025-2026 en la Universidad de Zaragoza.

Para solicitar la BECA ETUZ "EXCELENCIA" se deberá complementar el formulario que se adjunta en el **Anexo I** de la presente convocatoria y acompañar a la misma la siguiente documentación que se detalla a continuación en formato papel:

- (i) Para los alumnos españoles: Certificado oficial del centro, firmado y sellado donde figure la calificación de global de Bachillerato y prueba de acceso a la universidad (PAU); o, calificación global del CFGS o equivalente; o,
- (ii) Para los alumnos extranjeros: Certificado oficial del centro, firmado y sellado donde figure la superación del nivel de estudios y pruebas oficiales que sean requeridos, en su caso, para el acceso a la universidad en sus países de origen.

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán (i) bien enviándolos al correo electrónico acaeturz@unizar.es; o bien, (ii) en formato papel y de forma presencial en el momento de realización de la matrícula para el curso correspondiente..

6. Resolución de la convocatoria

Los resultados de la convocatoria serán comunicados personalmente a cada uno de los alumnos solicitantes vía correo electrónico en la dirección que se hubiese indicado en el formulario de solicitud de la beca el 15 de septiembre de 2025.

En caso de disconformidad con el resultado de la convocatoria, el alumno solicitante que así lo desee podrá presentar la correspondiente reclamación en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación de los resultados a la

dirección de correo electrónico acaeturz@unizar.es.

En el supuesto de que se produjeran renunciaciones, las becas libertadas serán ofrecidas al resto de alumnos solicitantes según el orden de clasificación resultante de la aplicación del apartado 5.

7. Incompatibilidades

Los alumnos que resulten beneficiarios de la BECA ETUZ "EXCELENCIA" no podrán disfrutar de otras bonificaciones de matrícula propias de la ETUZ.

Esta beca está destinada únicamente a estudiantes de nuevo ingreso en la ETUZ.

8. Obligaciones del estudiante adjudicatario de la beca

Los estudiantes solicitantes que resulten adjudicatarios de la beca deberán cumplir con los requisitos de acceso y admisión para la titulación de Grado en Turismo.

Asimismo, deberá matricularse de la totalidad de créditos anuales establecidos en el plan de estudios en régimen de dedicación completa para el primer curso de Grado en Turismo, esto es, 60 créditos ECTS, como mínimo.

9. Protección de datos personales

Los datos personales que sean proporcionados por los estudiantes solicitantes con ocasión de la solicitud y tramitación de la beca serán tratados por Fundación Fernando Casamayor (ETUZ) con la finalidad de prestar nuestros servicios, con la licitud de la relación contractual que nos une, o la cual está en proceso de producirse.

Únicamente se cederán los datos necesarios para la consecución del servicio contratado a empresas que a su vez prestan servicios a la ETUZ.

El estudiante solicitante podrá solicitar información sobre la titularidad de las mismas, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición de sus datos en admeturz@unizar.es y de reclamación en www.aepd.es.

10. Otras aclaraciones y advertencias

Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.

La presentación de una solicitud para la BECA ETUZ "EXCELENCIA" supondrá que el estudiante solicitante; o, en el supuesto de que el estudiante solicitante sea menor de edad en el momento de su presentación, quien sea su representante legal (padre, madre o tutor legal), acepta expresamente tanto las presentes bases como los criterios y las decisiones que la Fundación Fernando Casamayor pueda alcanzar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y/o condiciones de las mismas.

En caso de que la ETUZ advierta cualquier incumplimiento, total o parcial, de las presentes bases, sea cual sea el momento en que se produzca el momento de tal detección y con independencia del estado en el que se encuentra la solicitud, supondrá la automática cancelación de la solicitud o de la beca, si ésta ya hubiese sido concedida. Asimismo, en estos supuestos, la Fundación Fernando Casamayor se reserva el derecho a tomar cuantas medidas estime oportunas e, incluso, a solicitar la devolución de la beca concedida.

ESCUELA DE
TURISMO
UNIVERSITARIA
DE ZARAGOZA